DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16092
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER8737

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Jhovanna Pachón Suárez**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	6 de Agosto de 2021	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 79 B No. 41 F - 51 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 90658.0329 Y: 102723.00			
SECTOR CATASTRAL:	004508 – Ciudad Kennedy Occidental.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20 m²			
UPZ:	47 – Kennedy Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2			
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0043CKKC	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41008			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Occidental. de la Localidad de Kennedy. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa ni por inundación. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del polígono y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

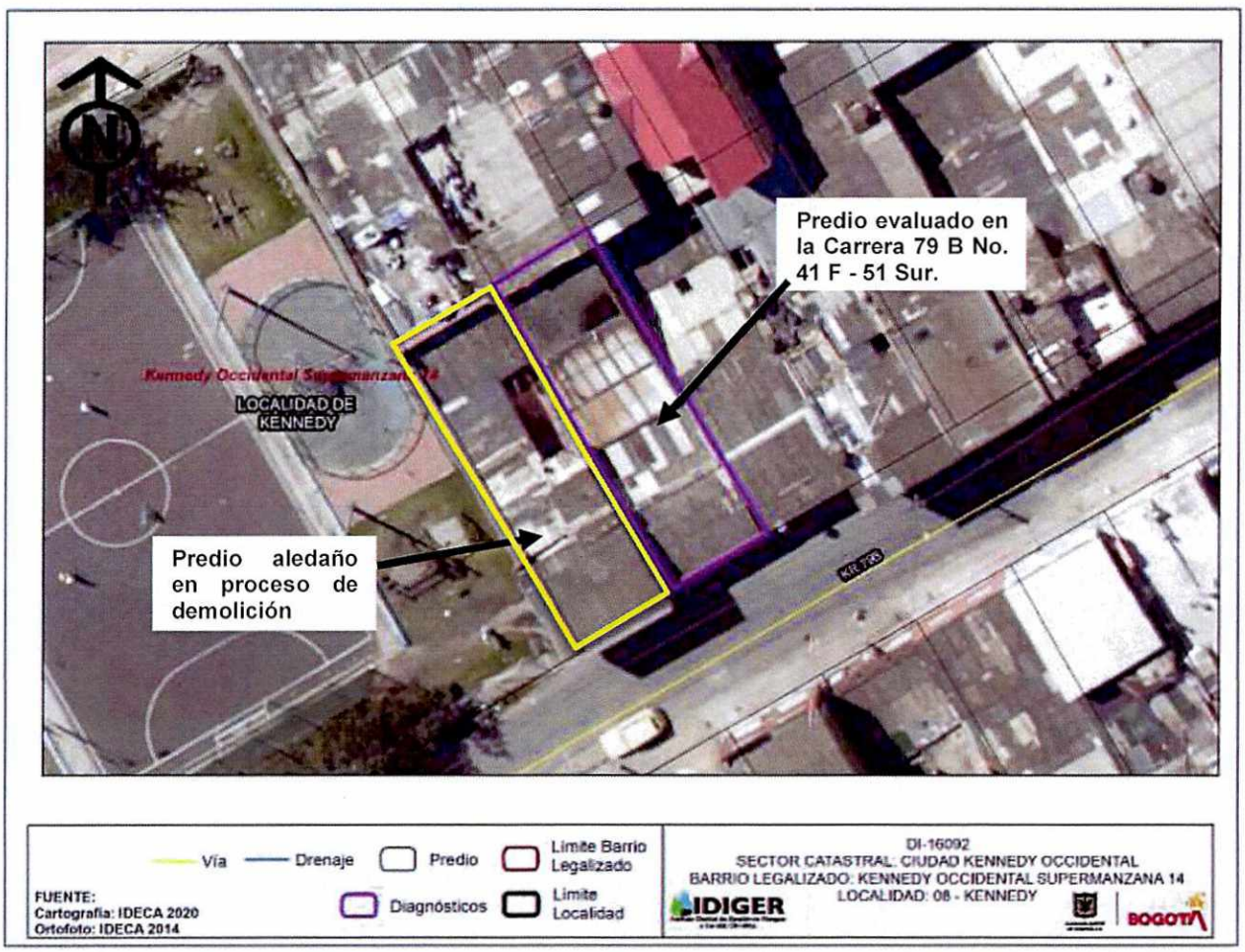


Imagen 1. Ubicación del polígono evaluado en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Occidental de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 6 de agosto de 2021, al predio de la Carrera 79 B No. 41 F - 51 Sur, en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Occidental de la Localidad de Kennedy, encontrando un sector relativamente plano y consolidado urbanísticamente, donde se ubican viviendas de entre 1 y tres niveles construidos en mampostería simple y en mampostería confinada.

En el predio se ubica una vivienda de un nivel en la parte frontal, con segundo nivel en la parte posterior, construida en mampostería simple y cubierta en tejas de fibrocemento y tejas traslucidas soportadas por parales metálicos (Ver foto 1). Al costado suroccidental en el predio contiguo de la Carrera 79 B No. 41 F - 57 Sur, se encuentra una vivienda parcialmente demolida, que de acuerdo con lo mencionado por la Señora Jhovanna Pachón quien acompañó la visita, generó un colapso parcial de la fachada del segundo nivel, hacia el sendero peatonal el pasado 16 de junio, dejando algunos mampuestos sobre las tejas de fibrocementeo del predio (Ver foto 2).

Al interior de la vivienda evaluada se observa una grieta de aproximadamente 1,2m de longitud y 3mm de abertura, así como desprendimientos en la pintura de acabado de dicho muro (Ver foto 3). Adicionalmente, se evidencia una fisura de aproximadamente 1 m de longitud y 1 mm de abertura en un dintel de un muro divisorio al costado suroccidental de la vivienda (Ver foto 4). Cabe señalar que no se presentan afectaciones a la cubierta del predio y que el material colapsado ya se encuentra retirado del sendero peatonal.

9. POSIBLES CAUSAS

- Obras de demolición anti técnicas y/o sin completar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 79 B No. 41 F - 51 Sur



Foto 2. Predio contiguo parcialmente demolido.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Grieta en muro de cerramiento al costado suroccidental.

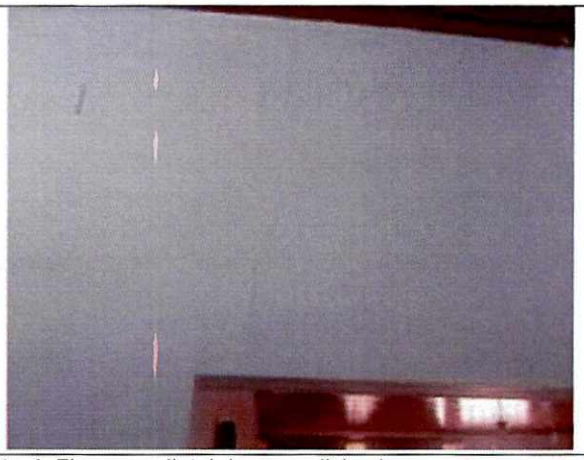


Foto 4. Fisura en dintel de muro divisorio.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 79 B No. 41 F - 51 Sur	Jhovanna Pachón Suarez	Mampostería simple	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados al momento de reiniciar las labores de demolición y/o construcción en el predio aledaño.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 79 B No. 41 F - 51 Sur en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy, el día 6 de agosto de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 79 B No. 41 F - 51 Sur en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 79 B No. 41 F - 51 Sur en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy, adelantar las acciones y/o gestiones a que haya lugar, con el ánimo reparar los elementos constructivos que presentan daños al costado suroccidental de la vivienda, con el ánimo de garantizar su óptimo funcionamiento.

- Al(los) responsable(s) del predio de la Carrera 79 B No. 41 F - 57 Sur en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte: Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, que en su artículo 32 señala que es responsabilidad de quien ejecuta obras, realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, dado que los daños evidenciados en el predio de la predio de la Carrera 79 B No. 41 F - 51 Sur en el Sector Catastral Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy pueden estar asociados a la obra de demolición adelantada en el predio de la Carrera 79 B No. 41 F - 57 Sur, adelantar las gestiones de control urbanístico correspondientes, con los responsables de dichos predios, para que se adelanten las acciones de reparación de los elementos que presentan daños.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, exigir a el(los) responsable(s) del predio de la Carrera 79 B No. 41 F - 57 Sur, el cumplimiento de la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, así como verificar los permisos o licencias de construcción respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071